

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 212/2007; y

Considerando:

En estos actuados se documenta la renovación del servicio de policía adicional para el año 2008. Es notorio que la Policía Federal Argentina es la repartición pública que concentra la fuerza pública estatal y las mayores funciones de seguridad.

Que en el presente trámite no se aplica la ley n° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de que los contratos inter-administrativos están excluidos de la misma (conf. art. 4 inciso d, ley n° 2.095).

A requerimiento de la Dirección General de Administración del Tribunal, la Policía Federal Argentina remitió su presupuesto 679-01-00-6023/07 que obra a fojas 9 y vuelta, donde se cotiza el servicio solicitado, como se viene prestando en el presente año: dos (2) suboficiales de civil de lunes a viernes días hábiles de 7 a 15 horas, por la suma total anual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 44.176.-).

Que con esa información, el área de contaduría a fojas 12, tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria por la suma indicada a fojas 10.

Que en virtud del anexo I de la Acordada n° 5/2001, el suscripto se encuentra facultado para autorizar el llamado a contratación directa.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a contratación directa inter-administrativa con la Policía Federal Argentina, para la prestación del servicio de policía adicional para el ejercicio 2008, con la modalidad establecida en el presupuesto 679-01-00-6023/07 que obra a fojas 9 y vuelta, con un presupuesto total anual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 44.176.-).
2. Publíquese en la cartelera del edificio, y en la página Web del Tribunal Superior de Justicia, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 49/2007